Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2023 04:35:33 pm

Recibo No. 8403347, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823GD6SG9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Sigla:	PEB CONSULTORES S.A.S.
Nit.:	891500627-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	781984-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	20 de enero de 2010
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 22N 6 AN 24 OFICINA 608
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	peb@peb-sa.com
Teléfono comercial 1:	6024076833
Teléfono comercial 2:	3212159890
Teléfono comercial 3:	3208522479
Página web:	www.peb-sa.com

Dirección para notificación judicial:	CALLE 22N 6 AN 24 OFICINA 608
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	peb@peb-sa.com
Teléfono para notificación 1:	6024076833
Teléfono para notificación 2:	3212159890
Teléfono para notificación 3:	3208522479

La persona jurídica PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8403347, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823GD6SG9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 26 del 14 de enero de 1974 , Notaria Segunda de Popayan ,inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de CAUCA el 16 de enero de 1974 y posteriormente registrada por cambio de domicilio en esta Entidad el 20 de enero de 2010 bajo el No. 576 del libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PAULO EMILIO, BRAVO Y CIA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1177 del 31 de julio de 1981 Notaria Primera de Popayan ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2010 con el No. 578 del Libro IX ,cambio su nombre de PAULO EMILIO, BRAVO Y CIA LIMITADA . por el de PAULO EMILIO BRAVO Y CIA LIMITADA .

Por Escritura Pública No. 763 del 17 de marzo de 2005 Notaria Segunda de Popayan ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2010 con el No. 593 del Libro IX ,cambio su nombre de PAULO EMILIO BRAVO Y CIA LIMITADA . por el de PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A. .

Por Escritura Pública No. 2986 del 23 de diciembre de 2009 Notaria Segunda de Popayan ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2010 con el No. 596 del Libro IX ,cambio su nombre de PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A. . por el de PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A. SIGLA: PEB CONSULTORES S.A. .

Por Escritura Pública No. 763 del 17 de marzo de 2005 Notaria Segunda de Popayan ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2010 con el No. 593 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A. .

Por Escritura Pública No. 2986 del 23 de diciembre de 2009 Notaria Segunda de Popayan ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2010 con el No. 596 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Popayan a Cali .

Recibo No. 8403347, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823GD6SG9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 256 del 26 de diciembre de 2013 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2014 con el No. 1982 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. SIGLA: PEB CONSULTORES S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. - LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO LAS SIGUIENTES 'ACTIVIDADES PRINCIPALES: 1) LA PRESTACIÓN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INGENIERÍA CIVIL. 2) LA ASOCIACIÓN CON EMPRESAS MULTINACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ANTERIORES. 3) LA EXPORTACIÓN DE TECNOLOGÍA DESARROLLADA POR LA EMPRESA Y LA IMPORTACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA EXTRANJERA. 4) LA ACEPTACIÓN DE REPRESENTACIONES NACIONALES O EXTRANJERAS DEL MISMO RAMO DE NEGOCIOS O DE NEGOCIOS COMPLEMENTARIOS. - TODAS LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS SE ENTIENDEN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ÁREA DE LA CONSULTORIA. 5) EN GENERAL, LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES COMERCIALES LÍCITAS. - EN DESANOLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ENAJENARLOS O EXPLOTADOS; 2) TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES; 3) OBTENER CONCESIONES O PRIVILEGIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PATENTES DE INVENCIÓN, MARCAS Y DIBUJOS INDUSTRIALES Y EXPLOTADOS; 4) CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO; 5) NEGOCIAR TÍTULOS VALORES; 6) FORMAR PARTE COMO FUNDADOR O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DE SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A LOS MISMOS NEGOCIOS O A AQUELLAS QUE COMPRENDAN ACTIVIDADES SIMILARES, AUXILIARES O COMPLEMENTARIAS O QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD; 7) FUSIONARSE O INCORPORARSE EN CUALQUIER OTRA FORMA CON OTRA O ENTRAS COMPAÑÍAS QUE SE DEDIQUE A NEGOCIOS O A ACTIVIDADES SIMILARES O ABSORBERLAS Y TRANSFORMARSE EN OTRA DISTINTA; 8) CONSTRUIR LAS OBRAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; 9) ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, LAS MATERIAS PRIMAS O LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; 10) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO Y LABORAL, QUE TIENDAN DIRECTAMENTE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Recibo No. 8403347, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823GD6SG9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

Por ESCRITURA PÚBLICA No. 4123 del 24 de septiembre de 1998 Notaria Segunda de Popayan ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2010 con el No. 587 del Libro IX ,Se aprobó la partición del causante PABLO EMILIO BRAVO LOPEZ Y ROSA ELVIRA FERNANDEZ DE BRAVO .

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$800,000,000
No. de acciones:	800,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$800,000,000
No. de acciones:	800,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE - REPRESENTACION LEGAL. - LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS Y A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. TENDRÁ UN PRIMER SUPLENTE Y UN SEGUNDO SUPLENTE, QUIENES LO REMPLAZARAN, EN SU ORDEN, DE ACUERDO CON SUS INSTRUCCIONES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: ENTRE OTRAS; 12. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD PARA CELEBRAR ACTOS DE COMPRA O VENTA DE ACTIVOS CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O EXCEDA EL EQUIVALENTE A CINCUENTA MIL (50.000) DÓLARES AMERICANOS.

FACULTADES DEL PRESIDENTE Y DE SUS SUPLENTES, EL PRESIDENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, RENDIR LOS INFORMES Y PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO; 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTE CUANDO FUERE EL CASO; 3. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 4. REALIZAR Y CELEBRAR

Recibo No. 8403347, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823GD6SG9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A OBTENER LOS FINES DE LA SOCIEDAD, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA SALVO A COMPA O VENTA DE ACTIVOS CITADAS EN EL NUMERAL 5; 5. CELEBRAR ACTOS DE COMPRA O VENTA DE ACTIVOS CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR A CINCUENTA MIL (50.000) DÓLARES AMERICANOS; 6. SOMETER A ARBITRAMENTO O A TRANSACCIÓN, CON AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, SOMETERLAS A AMIGABLE COMPOSICIÓN O CELEBRAR TRANSACCIONES SOBRE LAS MISMAS; 7. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 9. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA: 10. VETAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; 11. CUMPLIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y EN SU OPORTUNIDAD TODAS LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE A ELLA CORRESPONDAN. 12 EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE A LEY Y A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 265 del 22 de agosto de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2018 con el No. 14615 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ	C.C.10527074
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	JUAN MANUEL BRAVO PAEZ	C.C.1061729522
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	SILVIA CRISTINA PAEZ PEREZ	C.C.36160396

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 256 del 26 de diciembre de 2013, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2014 con el No. 1984 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MILTON RAFAEL DIAZ LUBO	C.C.10519996 T.P.2865-T

Recibo No. 8403347, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823GD6SG9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1161 del 14/07/1977 de Notaria Primera de Popayan	577 de 20/01/2010 Libro IX
E.P. 1177 del 31/07/1981 de Notaria Primera de Popayan	578 de 20/01/2010 Libro IX
E.P. 2351 del 09/08/1984 de Notaria Primera de Popayan	581 de 20/01/2010 Libro IX
E.P. 1760 del 20/06/1986 de Notaria Primera de Popayan	582 de 20/01/2010 Libro IX
E.P. 758 del 22/03/1989 de Notaria Segunda de Popayan	583 de 20/01/2010 Libro IX
E.P. 2979 del 08/10/1990 de Notaria Segunda de Popayan	584 de 20/01/2010 Libro IX
E.P. 2599 del 31/07/1992 de Notaria Segunda de Popayan	585 de 20/01/2010 Libro IX
E.P. 4831 del 07/07/1993 de Notaria Segunda de Popayan	586 de 20/01/2010 Libro IX
E.P. 4711 del 06/11/1998 de Notaria Segunda de Popayan	588 de 20/01/2010 Libro IX
E.P. 654 del 02/03/2000 de Notaria Segunda de Popayan	589 de 20/01/2010 Libro IX
E.P. 2319 del 27/07/2002 de Notaria Segunda de Popayan	590 de 20/01/2010 Libro IX
E.P. 3770 del 12/12/2003 de Notaria Segunda de Popayan	591 de 20/01/2010 Libro IX
E.P. 3873 del 27/12/2004 de Notaria Segunda de Popayan	592 de 20/01/2010 Libro IX
E.P. 763 del 17/03/2005 de Notaria Segunda de Popayan	593 de 20/01/2010 Libro IX
E.P. 823 del 23/03/2005 de Notaria Segunda de Popayan	594 de 20/01/2010 Libro IX
E.P. 2587 del 06/11/2009 de Notaria Segunda de Popayan	595 de 20/01/2010 Libro IX
E.P. 2986 del 23/12/2009 de Notaria Segunda de Popayan	596 de 20/01/2010 Libro IX
E.P. 0351 del 11/03/2011 de Notaria Septima de Cali	3175 de 17/03/2011 Libro IX
ACT 256 del 26/12/2013 de Asamblea De Accionistas	1982 de 12/02/2014 Libro IX
ACT 257 del 27/02/2014 de Asamblea De Accionistas	6012 de 30/04/2014 Libro IX
ACT 265 del 22/08/2018 de Asamblea De Accionistas	14614 de 04/09/2018 Libro IX
ACT 272 del 01/03/2022 de Asamblea General De Accionistas	11198 de 10/06/2022 Libro IX
ACT 273 del 06/12/2022 de Asamblea General De Accionistas	23069 de 28/12/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8403347, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823GD6SG9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 6 de diciembre de 2022
Inscripción: 28 de diciembre de 2022 bajo el No. 23068 del libro IX

Consta la situación de control:

Controlada: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Nit: 891500627-6
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 1) La prestación por cuenta propia o de terceros, de servicios de consultoría en ingeniería civil; 2) La asociación con empresas multinacionales para el cumplimiento de los fines anteriores; 3) La exportación de tecnología desarrollada por la empresa y la importación y desarrollo de tecnología extranjera; 4) La aceptación de representaciones nacionales o extranjeras del mismo ramo de negocios o de negocios complementarios; 5) Adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o explotarlos; 6) Tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes; 7) Obtener concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, patentes de invención, marcas y dibujos industriales y explotarlos; 8) Celebrar operaciones de crédito; 9) Negociar títulos valores; 10) Formar parte como fundador o a cualquier otro título de sociedades que se dediquen a los mismos negocios o a aquellas que comprendan actividades similares, auxiliares o complementarias o que faciliten el cumplimiento del objeto de la sociedad; 11) Fusionarse o incorporarse en cualquier forma con otra o ente compañías que se dedique a negocios o a actividades similares o que faciliten el cumplimiento del objeto de la sociedad; 12) Construir las obras que sean necesarias para el funcionamiento de la Sociedad; 13) Adquirir en el país o en el exterior, las materias primas o los elementos necesarios para el desarrollo del objeto social; 14) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos de carácter civil, mercantil, administrativo y laboral, que tiendan directamente a la realización del objeto social.

Controlante: HOLDING EMPRESARIAL FB S.A.S.
Nit. 901619837-4
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividades: 10) La tenencia de toda clase de acciones, obligaciones, participaciones sociales, efectos y valores de empresas cuya actividad sea la prestación de servicios de consultoría en ingeniería civil, entre otras; 2) Actuar como accionista de otras sociedades, cuyas actividad sea la prestación de servicios de consultoría en ingeniería civil; 3) La prestación por cuenta propia o de terceros, de servicios de consultoría en ingeniería civil; 4) La asociación con empresas multinacionales para el cumplimiento de los fines anteriores; 5) La exportación de tecnología desarrollada por la empresa y la importación y desarrollo de tecnología extranjera; 6) La aceptación de representaciones nacionales o extranjeras del mismo ramo de negocios o de negocios complementarios; 7) Adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o explotarlos; 8) Tomar y dar en

Recibo No. 8403347, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823GD6SG9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

arrendamiento toda clase de bienes; 9) Obtener concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, patentes de invención, marcas y dibujos industriales y explotarlos; 10) Celebrar operaciones de crédito; 11) Negociar títulos valores; 12) Formar parte como fundador o a cualquier otro título de sociedades que se dediquen a los mismos negocios o a aquellas que comprendan actividades similares, auxiliares o complementarias o que faciliten el cumplimiento del objeto de la sociedad; 13) Fusionarse o incorporarse en cualquier forma con otra o ente compañías que se dedique a negocios o a actividades similares o que faciliten el cumplimiento del objeto de la sociedad; 14) Construir las obras que sean necesarias para el funcionamiento de la Sociedad; 15) Adquirir en el país o en el exterior, las materias primas o los elementos necesarios para el desarrollo del objeto social; 16) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos de carácter civil, mercantil, administrativo y laboral, que tiendan directamente a la realización del objeto social.

Presupuesto legal que da lugar a la situación de control: 1.La Sociedad Controlante es titular del 100% de las acciones de la Sociedad Controlada y controla el 100% de los votos de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Controlada.
2.De acuerdo con lo establecido en los numerales 1ro y 2do del artículo 260, del Código de Comercio, se configuró una situación de control directo respecto a la Sociedad Controlada teniendo la Sociedad Controlante la calidad de controlante o matriz a partir del 15de noviembre de 2022.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 7111

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Matrícula No.:	781985-2
Fecha de matricula:	20 de enero de 2010
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 22N 6 AN 24 OF 608 EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL
Municipio:	Cali

Recibo No. 8403347, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823GD6SG9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9,603,916,279

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada

Recibo No. 8403347, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823GD6SG9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

